

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 017- 2013-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, nueve de enero del dos mil trece.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su única disposición complementaria modificatoria entre otros, modifica el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalando que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra a los Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al 30% de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzca. Solo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia.

Que, dicho cuerpo de ley determina el nombramiento de Jueces Supernumerarios que se encuentren en la lista de candidatos hábiles elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura; sin embargo, no obstante haber entrado en vigencia la Ley de la Carrera Judicial, dicho aspecto se encuentra en plena implementación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de noviembre del mismo año, se crean los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia y aprueban el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, el mismo que va a regir una vez que una comisión especializada elija los señores abogados que integrarán dicho registro, lo que no impide que se designe aquellos magistrados que puedan hacerse cargo de los órganos jurisdiccionales que se encuentren vacantes, lo contrario devendría en un descuido de la administración de justicia.

Que, del análisis de la Ley de la Carrera Judicial, queda establecido que la antigua denominación de Juez Suplente debe ser entendida como la de Juez Supernumerario.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, su fecha 17 de febrero del 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir



temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, autorizando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país a designar a los abogados que desempeñarán función jurisdiccional en las plazas vacantes en condición de Jueces Supernumerarios de la nómina de abogados habilitados por Sala Plena;

Que, la señorita doctora MARIA DEL CARMEN LAUYA MENDEZ, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez Especializado o Mixto, conforme fluye de su currículum vitae;

Que, el artículo 110 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los funcionarios y servidores tienen derecho al uso de licencias, entre otras, por gravidez;

Que, el artículo 12 literales b.1) y b.2) de la Ley N° 26790 – Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud establece que los asegurados tienen derecho al subsidio por maternidad y lactancia el cual se otorga por 90 días a cargo del Seguro Social de Salud;

Que, por Resolución Administrativa N° 367-2012-P-CSJSM/PJ, de fecha 2 de agosto del 2012, se designó a la doctora Gissella Verónica Soto Solano, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, mediante escrito de fecha 3 de diciembre del 2012, la doctora Gissella Verónica Soto Solano, solicita licencia por motivo de gravidez, para lo cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por la Posta Médica de ESSALUD de Tocache, que indica como periodo de incapacidad desde el 20 de diciembre del 2012 al 19 de marzo del 2013; por lo corresponde designar su reemplazo en dicho cargo, con la finalidad de procurar el normal desarrollo del servicio de administración de justicia en el Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Moyobamba;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, y por razones de gestión se encuentra facultado para designar y dar por concluidas designaciones de los señores Magistrados



Provisionales y Supernumerarios por razones de gestión y necesidad de servicio, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de su Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con efectividad del 14 de enero del presente año y hasta el 19 de marzo del presente año, a la doctora MARIA DEL CARMEN LAUYA MENDEZ, en el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Mixto Transitorio de la Provincia de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, con motivo de la licencia de gravidez de la doctora Gissella Verónica Soto Solano, designada como Juez Supernumerario del precitado órgano jurisdiccional por Resolución Administrativa N° 367-2012-P-CSJSM/PJ, de fecha 2 de agosto del 2012; debiendo prestar el juramento de ley ante esta Presidencia.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Sala Plena del Distrito Judicial de San Martín, del Gerente General del Poder Judicial, del Gerente de Personal y Escalafón Judicial, del Gerente de la Oficina de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WALTER FRANCISCO ÁNGELES BACHET
Presidente

